

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 345 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 11 OCT 2017

VISTOS: el Informe N° 651-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Octubre del 2017 del Sub Director de la División de Obras;

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 28 de Septiembre del 2017, se suscribió el **CONTRATO N° 017-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G** entre la **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"** y el **CONSORCIO RIO BRANCO**, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS- TALARA- PIURA, META: SALDO DE OBRA- CÓDIGO SNIP N° 24432, con un monto contractual ascendente a **S/. 315,220.60 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 60/100 SOLES)**, incluido Impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la Obra, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante Informe N° 651-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Octubre del 2017, el Sub Director de la División de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para el inicio de ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS- TALARA- PIURA, META: SALDO DE OBRA- CÓDIGO SNIP N° 24432; solicitando su aprobación respectiva y designación mediante resolución;

Que, mediante proveído de fecha 06 de Octubre del 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la celeridad en la contratación del Supervisor de la Obra para su integración como miembro del Comité de Entrega de Terreno. Asimismo, mediante proveído de fecha 10 de Octubre del 2017, la Gerencia Sub Regional autoriza al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS- TALARA- PIURA, META: SALDO DE OBRA- CÓDIGO SNIP N° 24432, conformado por los servidores:

MIEMBROS TITULARES.

ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN

Presidente

ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA

Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO

ING. MILTON MARTÍN MELENDEZ VARGAS.

Que, al respecto el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que: **El inicio del plazo de ejecución de Obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: 2.- Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la Obra (...)**; por lo que, resulta necesario la emisión del acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BREA NEGRITOS- TALARA- PIURA, META: SALDO DE OBRA- CÓDIGO SNIP N° 24432;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **345** -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, **11 OCT 2017**

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA BRA NEGRITOS- TALARA- PIURA, META: SALDO DE OBRA- CÓDIGO SNIP N° 24432**; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARES.

ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN	Presidente
ING. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. FRANCISCO WALTER CASTRO CASTRO
ING. MILTON MARTÍN MELENDEZ VARGAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa contratista **CONSORCIO RIO BRANCO** en su domicilio ubicado en Av. Martínez de Compañón Mz. A Lote 5 Urbanización Popular Villa Perú - Cánada- Sullana.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designado en el artículo primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. ING. ROSARIO C. RAMÍREZ CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

